Guayaquil, junio 19 del 2019

Señor
HYUN CHUL BANG TAK
Cuidad

36399. 11.09

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LILIET S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales, este nombramiento reemplaza al anterior que caduca el 17 de marzo del 2020 y que fue inscrito el 17 de marzo del 2015.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 17 de Marzo del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de Abril del 2009.

Muy atentamente

HYUN CHUL BANG TAK

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la compañía **LILIET S.A.** para el cual he sido elegido. Delegando constancia que soy de nacionalidad Coreana, con cédula de identidad # 0911880250.

Guayaquil 19 de junio del 2019

HYUN CHUL BANG TAK GERENTE GENERAL LGS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERICANTIL ADJUNTA.

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:28.794 FECHA DE REPERTORIO:19/jun/2019 HORA DE REPERTORIO:13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LILIET S.A., a favor de HYUN CHUL BANG TAK, de fojas 1.030 a 1.032, Libro Sujetos Mercantiles número 169.

DRDEN: 28794

Mgs. César Moy Delgade

Revisado Por:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0017557

SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
HORA

13 JUL 2019
11:20